



## 5 de setiembre de 2017 CIRCULAR VIVE-5-2017

Señores y señoras Decanaturas y Direcciones de Unidades Académicas Direcciones de Sedes Regionales

Estimados señores y estimadas señoras:

De conformidad con la Resolución R-263-2017, emitida por la Rectoría el 18 de agosto de 2017, en la cual informa que se incorporará al ámbito institucional el proyecto "Perfil de la persona graduada", del Observatorio Laboral de Profesiones, indica en el Considerando único lo siguiente:

(...) "El proyecto "Perfil de la persona graduada" es de especial interés, no solamente para CONARE sino también para la sociedad costarricense, pues el instrumento utilizado ha sido diseñado para posibilitar el cálculo de indicadores para diferentes entes como la UNESCO, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Asamblea Legislativa y la Comisión de Enlace CONARE-Gobierno de la República.

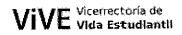
Por otra parte, la información recolectada es de utilidad para las unidades académicas que realizan procesos de acreditación, ya que les permite contactar a sus graduados." (...)

Con respecto al proyecto en mención, la Rectoría resuelve sobre tres puntos:

- " 1. Incorporar a la Universidad de Costa Rica en el proyecto "Perfil de la persona graduada", del Observatorio Laboral de Profesiones.
- 2. Solicitar a las unidades académicas que informen a los estudiantes que realizan trámites de graduación sobre la encuesta y pedir su colaboración para completarla.
- 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que remita a las unidades académicas la información correspondiente a la encuesta y presente a la Rectoría una propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento de los Actos de Graduación, para incluir como requisito obligatorio completar la encuesta del proyecto "Perfil de la persona graduada".







En concordancia con lo anteriormente indicado, les solicito incluir en las indicaciones al estudiantado próximo a graduarse, el completar la encuesta "Boleta Nacional de Graduados", misma que se encuentra disponible en la dirección electrónica http://boletasolap.conare.ac.cr/u\_estatales/.

Al momento de completar la encuesta, el estudiantado debe contar con una computadora con acceso a internet y una impresora, ya que debe imprimir y entregar el comprobante en la Unidad Académica en forma adicional a los documentos necesarios para realizar los trámites de graduación. Dicho comprobante debe ser parte del expediente académico, que se resguarda en custodia en la Unidad Académica del estudiante.

En caso de que el estudiante no cuente con acceso al equipo requerido, se solicita a las Unidades Académicas facilitarlo para estos efectos.

Cordialmente,

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero

Ruth Dele Asuncia

**VICERRECTORA** 

LAE C: Rectoría FEUCR Archivo





VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL